

Expte 25852-P.E.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

MENSAJE N° 3987

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 MAR 2012

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011.-

Dios guarde a V.H.-

RUBÉN DARÍO GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y
REFORMA DEL ESTADO



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE



ES COPIA

MARCELA NADIA RODELLI
SUB-DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA
DEL ESTADO

Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0888

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 MAR 2012

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago cuyo reembolso se produzca dentro del Ejercicio 2012, conforme a lo preceptuado en el artículo 48 de la Ley N° 12.510.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



ES COPIA

JUAN MANUEL CAPOCETTI
SUBDIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI
RUBÉN DARÍO GALASSI